



<Artículo>

Metodología del caso en el grado de Derecho: "Desde el nacimiento hasta el fallecimiento"

M^a Lourdes Labaca-Zabala, Isabel Hernando-Collazos, Jaione Arieta-Araunabeña-Alzaga, Blanca Gamboa-Uribarren

Fecha de presentación: 15/03/2014

Fecha de aceptación: 02/06/2014

Fecha de publicación: 08/07/2014

//Resumen

Presentamos los resultados obtenidos en la Implementación de un caso siguiendo la Metodología del caso en el Grado de Derecho de la Universidad del País Vasco, dentro del Proyecto de Innovación Educativa 2012-14. Se ha implementado en cuatro asignaturas del Grado de Derecho de cuarto curso. Hemos desarrollado un mismo caso desde cuatro disciplinas con la intervención de cuatro profesoras que han constituido un equipo docente. A través de esta metodología hemos desarrollado competencias de autoaprendizaje, trabajo en equipo o colaborativo, competencias genéricas y transversales y manejo de bases de datos disponibles en la Universidad del País Vasco.

//Palabras clave

Metodología del caso, autoaprendizaje, competencias, habilidades, implementación, Grado de Derecho.

//Referencia recomendada

Labaca-Zabala, M. L., Hernando-Collazos, I., Arieta-Araunabeña-Alzaga, J. y Gamboa-Uribarren, B. (2014). Metodología del caso en el grado de Derecho: "Desde el nacimiento hasta el fallecimiento". [En línea] *REIRE, Revista d'Innovació i Recerca en Educació*, 7 (2), 71-90. Accesible en: <http://www.ub.edu/ice/reire.htm>

//Datos de las autoras

M^a Lourdes Labaca-Zabala. Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco San Sebastián-España. Marialourdes.labaca@ehu.es

Isabel Hernando-Collazos. Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco San Sebastián-España. Isabel.hernando@ehu.es

Jaione Arieta-Araunabeña-Alzaga. Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco San Sebastián-España. jaione.arieta@ehu.es

Blanca Gamboa-Uribarren. Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco San Sebastián-España. Blanca.gamboa@ehu.es



1. Introducción

Las nuevas metodologías docentes que aplicamos en el Grado de Derecho, basadas en el desarrollo de competencias, entendidas como “La capacidad de que el alumnado haga frente a situaciones problemáticas y las resuelva” obligan a plantear que la resolución de problemas permite que el alumnado alcance los objetivos de aprendizaje y con ellos, las competencias que pretendemos.

A través del “Método del caso” hemos desarrollado un sistema de autoaprendizaje del alumnado para lo que hemos considerado necesario, en primer lugar, plantear un caso real, para que seguidamente se pueda estudiar el supuesto planteado con los materiales aportados de forma individual (legislativos, doctrinales, jurisprudenciales...). Posteriormente, el alumnado ha realizado un informe previo en relación con la resolución del caso planteado. Concluida esta fase inicial, se ha llevado a cabo una puesta en común (grupo pequeño), la resolución del caso y se han contrastado las distintas vías de solución adoptadas. Finalmente, se ha concluido con la exposición y discusión de las decisiones adoptadas con el resto de grupos del curso (grupo grande) y, tras debatir todas las propuestas, cada estudiante ha presentado de forma individual un informe final en el que expresaba: a) las cuestiones fundamentales planteadas en el caso y b) los argumentos jurídicos y jurisprudenciales de la decisión adoptados con el fin de resolver las cuestiones planteadas, teniendo en consideración las estrategias consideradas más oportunas para favorecer los intereses de los sujetos implicados en el caso presentado.

Analizaremos los resultados obtenidos. Entendemos que se han conseguido los objetivos planteados en relación con el autoaprendizaje y las competencias y habilidades que el alumnado ha desarrollado a través del caso planteado, así como un alto grado de satisfacción del alumnado y las profesoras que hemos implementado el caso.

2. Objetivos

El objetivo que nos planteamos al inicio del Proyecto de Innovación Educativa que iniciamos el año 2012 fue aproximar al alumnado a las distintas disciplinas (Derecho Romano, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho civil) desde un caso en el que se tuvieran en consideración distintas cuestiones que son el objeto central de los estudios del Grado de Derecho, teniendo en consideración el Derecho Comunitario, Derecho Común y Derecho Foral de Vizcaya.

Las asignaturas a las que se dirigió el caso propuesto eran: “Empleo de Reglas Jurídicas en la Jurisprudencia Europea”, “Europar Jurisprudenzian Erabilitako Erregela Juridikoak”, asignaturas optativas de seis créditos en euskera y castellano, “El Derecho a la Libertad de conciencia”, asignatura optativa de cuarto curso con seis créditos, y “Derecho Civil IV”, asignatura troncal de cuarto curso con seis créditos.

Las unidades didácticas que se pretendían desarrollar eran siete:

1. Ciudadanía, Nacionalidad, Vecindad civil, Vecindad Administrativa, Domicilio civil, Domicilio fiscal, Residencia habitual, Residencia ocasional y Empadronamiento.
2. Familia, Persona, Nombre y Apellido.
3. Matrimonio civil y religioso, Uniones de hecho registradas y no registradas.
4. Régimen económico matrimonial, Gananciales, Separación de bienes, Partición.
5. Separación, Divorcio y Nulidad matrimonial civil y canónica.
6. Sucesiones, testada e intestada, Donaciones y Legados.
7. Cuestiones fiscales.

El seguimiento de esta metodología por parte del alumnado ha representado un 30% de la nota final de las asignaturas incluidas en la implementación. Cada una de las asignaturas que han participado ha desarrollado partes de la materia de su programa. A modo de ejemplo, podemos destacar las siguientes: Derecho civil IV: Régimen económico matrimonial; separación, divorcio y nulidad; sucesiones, donaciones, entre otras. Por su parte, en la asignatura de Derecho de Libertad de conciencia se ha desarrollado el caso en relación con las siguientes materias: Familia matrimonial y no matrimonial, matrimonio canónico y su trascendencia en el ordenamiento jurídico español, la nulidad matrimonial canónica y sus efectos en el ámbito estatal. Finalmente, las asignaturas de Empleo de Reglas Jurídicas en la Jurisprudencia europea, en euskera y castellano, se han ocupado de las siguientes materias: Ciudadanía, Nacionalidad, Vecindad, Domicilio, Residencia, Nombre, Apellido, siempre que estuvieran presentes sujetos con nacionalidades distintas y unidos por matrimonio, parejas de hecho.

El alumnado ha desarrollado a través del caso planteado:

Objetivos conceptuales, para lo que entendemos que era necesario analizar los hechos jurídicamente relevantes, las fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales que se han facilitado desde el profesorado, así como los que el alumnado ha encontrado en las distintas bases de datos con las que cuenta la Universidad del País Vasco.

Objetivos procedimentales, entre los que destacamos: la búsqueda de materiales complementarios directamente relacionados con el caso propuesto, tanto legislativos como doctrinales y jurisprudenciales. Así también, el alumnado ha concretado las posibles soluciones que presentaba el caso en base a los argumentos que han interpretado de la legislación, la doctrina y la jurisprudencia. Han presentado oralmente y por escrito las conclusiones a las que han llegado en relación con el caso, tanto en el informe individual inicial como en el informe final, y también en la puesta en común en el grupo pequeño y grande.

Objetivos actitudinales: han profundizado en el estudio de los temas planteados en el caso, han formulado hipótesis de trabajo, buscado información complementaria, analizado los datos y documentos, sintetizado las conclusiones a las que han llegado y argumentado las posibles



soluciones del caso. Cabe destacar que han desarrollado la capacidad de negociación, conciliación y han utilizado medios judiciales y extrajudiciales para resolver el caso y han adquirido técnicas de trabajo en equipo.

De todo ello se desprende que han logrado competencias en el ámbito del autoaprendizaje, han desarrollado trabajo colaborativo, han adquirido competencias genéricas y específicas de cada una de las disciplinas, así como competencias transversales del Grado de Derecho.

3. Descripción del caso

Introducción

El caso implementado y evaluado ha sido elaborado por parte de las cuatro profesoras de las disciplinas señaladas anteriormente en el Grado de Derecho (Derecho Romano, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Civil), cuarto curso, asignaturas troncales y optativas.

Esta metodología activa comparte algunos aspectos que la caracterizan (De Miguel, 2006), entre las que queremos destacar: son procesos de aprendizaje centrados y dirigidos por el alumnado, en interacción continua con el profesorado y con relación con los y las compañeros/as. Se tienen en cuenta los conocimientos previos del alumnado y su experiencia personal; los problemas o casos son el punto de partida del proceso de aprendizaje, poniendo el énfasis en la formulación de preguntas y no en la obtención de respuestas. Se tratan de integrar contenidos, relacionar teoría y práctica y, finalmente, la mayoría de los procesos de aprendizaje ocurren en grupo (Gil P. y Ibáñez A. 2013-a y 2013-b, Fernández, J, Villacé, T. y Fuentes L. 2011).

Las profesoras que han implementado el caso participaron en el Programa de formación Eragin II (2010-11) de la UPV/EHU dentro del Programa de metodologías activas, Método del caso, y tras concluir el curso de formación presentaron la propuesta en la Convocatoria 2012-14 de implementación de un caso multidisciplinar ante el Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente de la Universidad del País Vasco, que fue aceptada.

El Método del caso es una conocida estrategia de aprendizaje con una amplia trayectoria en el ámbito educativo de distintas disciplinas. Surgió en la Universidad de Harvard a principios del siglo XX (Christensen 1987) para su aplicación en las Escuelas de negocios y de leyes.

Esta metodología distingue tres tipos de objetivos asociados a la Metodología del caso: exploratoria, descriptiva y explicativa, y posee ventajas tales como: utilizar el conocimiento para comprenderlo, identificar y resolver problemas, tomar decisiones, implicarse, desenmascarar prejuicios, relacionar distintas disciplinas (Gil P. y Ibáñez A. 2013a y 2013b, Cerna, 2007, Lavilla 1998, Pérez Lledó 1992 y 2006, Vargas Vasserot 2009).

La Metodología del caso favorece el aprendizaje significativo, la conexión entre la teoría y la práctica, la motivación del alumnado hacía el tema de estudio, ayuda a mejorar el razonamiento, la capacidad crítica y las capacidades de trabajo en grupo, ya que se aproxima a situaciones que

posteriormente se encontrarán en la vida profesional (Davis y Vilcoch 2005, Thompson y Ku 2006, Gil P. y Ibáñez A. 2013a y 2013b).

El Método del caso consiste en la adquisición de aprendizajes o el desarrollo de competencias a través del empleo de casos reales (De Miguel 2006). El relato del caso debe contener datos relevantes y plantear un problema o dilema profesional cuya resolución requiere el manejo de información de distinta índole, realizar juicios, valoraciones, adoptar decisiones, etc. Con el fin de realizar todas estas actividades, será fundamental contar con la mediación-guía-tutorización-apoyo del profesorado-facilitador/a (Mauri, Coll, Coromina, Mayordomo y Onrubia 2004). De lo anterior, podemos concluir que para poder implementar el caso será necesario que el profesorado que interviene cuente con una formación específica en esta Metodología.

Las profesoras que han participado en la implementación han sido formadas siguiendo la Metodología establecida por parte del Centro Internacional de Casos (CIC) del Tecnológico de Monterrey. En el curso 2010-11 diseñaron, implementaron y evaluaron un caso para su posterior publicación en IKD de la UPV/EHU¹. Ese mismo año, 2011, se presentaron tres comunicaciones en dos Congresos Internacionales y en unas Jornadas de ABP (Labaca Zabala, M. L 2011a, b y c).

El caso propuesto ofrece una breve narrativa de una situación real vinculada a las materias objeto de aprendizaje y pretende alcanzar unos objetivos de enseñanza. El caso debe suscitar interés en el alumnado, debe ofrecer información relevante acerca del estudio de las materias que son objeto de las disciplinas que forman parte en la implementación y debe constar de dos documentos imprescindibles: el cuaderno del alumnado y la nota de enseñanza del profesorado.

Los objetivos planteados por parte del equipo multidisciplinar han sido el desarrollo de las competencias genéricas, específicas y transversales de cada una de las materias, así como el autoaprendizaje, el desarrollo de trabajo colaborativo, en grupo pequeño y grande, y el aprendizaje del uso de las bases de datos legislativas, doctrinales y jurisprudenciales con las que cuenta la Universidad del País Vasco.

El caso se implementó el primer cuatrimestre (septiembre-diciembre) del curso 2013-14 a un grupo de 45-55 estudiantes en cada una de las disciplinas señaladas anteriormente.

El rol de las profesoras

La labor que han desarrollado las profesoras-facilitadoras en esta metodología se ha desarrollado en las siguientes fases:

1. Diseño del curso.
2. Investigación, desarrollo y escritura del caso.
3. Preparación de cada sesión, lo que implica definir los objetivos pedagógicos y las competencias que se pretendían desarrollar, concretar los trabajos realizados en grupo pequeño

¹ A modo de ejemplo pueden ver el caso de la Profesora M^a Lourdes Labaca Zabala, sobre "Tengo Derecho a decidir sobre mi vida", publicado en IKD de la UPV/EHU, en la siguiente dirección: <http://cvb.ehu.es/ikd-baliabideak/labaca-03-2012.htm> (13-03-2014). Este caso fue desarrollado dentro del Programa ERAGIN II (Curso 2010-2011) por la profesora y tras su aprobación por los órganos correspondientes publicado en IKD Baliabideak, del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente de la UPV/EHU el año 2012

y grande, para lo cual, ha sido necesario: determinar preguntas detonantes, tanto para los informes individuales como para los trabajos en grupo, con el fin de sirvan como guías para que el alumnado pueda realizar debidamente su trabajo.

4. Dirección de las distintas tareas realizadas por el alumnado, tanto los informes individuales como los trabajos en grupo, para lo ha sido necesario e imprescindible realizar una tutorización-supervisión continua.

5. Evaluación de todas y cada una de las tareas realizadas por el alumnado siguiendo los criterios señalados desde el inicio y que se conocían desde un principio.

En cuanto al nivel de complejidad del caso propuesto queremos destacar que: el caso recoge únicamente los datos necesarios para que el alumnado reflexione y busque las posibles soluciones que se pueden plantear de forma que, con carácter general, no se necesite discriminar entre datos relevantes o no relevantes.

Para evaluar el grado de dificultad respecto a las habilidades relativas a la dimensión analítica se ha tenido en cuenta la estructura de desarrollo del caso y la forma de evaluación. El objetivo fundamental ha sido introducir de forma progresiva al alumnado en el análisis propio de las materias objeto de estudio e investigación. El caso se ha desarrollado en quince sesiones de dos horas cada una. Antes de cada sesión, se facilitó al alumnado las cuestiones a resolver en cada una, estando los indicadores básicos del análisis ya definidos. Se partió del texto del caso y de las preguntas previas, el problema, las alternativas y los criterios de decisión desde la perspectiva del objeto de estudio.

Las cuatro áreas de conocimiento señaladas anteriormente han sido abordadas por parte del alumnado en las distintas sesiones, a partir del trabajo individual o colectivo en las distintas etapas en las que se ha desarrollado el caso. Todas las etapas estaban previamente descritas en el cronograma que se facilitó al alumnado al inicio de la implementación.

En esta línea, el nivel de exigencia en las distintas sesiones, respecto a las habilidades analíticas exigidas, no era el mismo que en la sesión final: no se trataba de plantear un análisis completo de cada parte desde el principio, sino de avanzar progresivamente en la comprensión de la materia y en el desarrollo de las competencias descritas inicialmente y que han sido evaluadas.

Las habilidades exigidas estaban íntimamente conectadas con los objetivos de enseñanza nucleares del caso y el grado de complejidad final era alto, pero respondía al trabajo previo desarrollado en las distintas sesiones, en las que cada parte de la estructura se abordó por separado con un nivel de dificultad simple. Las dimensiones del caso respecto al resto de las habilidades relativas a la presentación se inscribía en esta misma línea de aprendizaje activo y en progresión.

Tabla 1: Relación de horas de trabajo correspondientes a la implementación del caso y modalidades docentes de cada una de las profesoras.

| ACTIVIDAD | HORAS CADA SESIÓN | HORAS TOTALES | CARÁCTER |
|---|-------------------|---------------|--------------------|
| <i>Presentación de la asignatura</i> | 2 horas | 2 horas | Presencial |
| <i>Distribución del enunciado del caso (exposición de objetivos)</i> | 1 hora | 1 hora | Presencial |
| <i>Explicación del programa (clases magistrales)</i> | 2 horas | 26 horas | Presencial |
| <i>Prácticas de aula (horario de mañana)</i> | 1 hora | 15 horas | Presencial |
| <i>Planificación del trabajo individual (búsqueda de información y lectura de materiales por parte del alumnado)</i> | 4 horas | 20 horas | No presencial |
| <i>Tutoría individual (descifrado, ordenación de materiales y diseño de guión)</i> | 3 horas | 15 horas | Tutoría presencial |
| <i>Elaboración de propuesta de análisis preliminar (escrito individual)</i> | 1 hora | 5 horas | No presencial |
| <i>Revisión del informe (informes individuales previos a cada sesión)</i> | 3 horas | 15 horas | No presencial |
| <i>Trabajo caso grupo pequeño- Elaboración de informe de grupo para cada sesión (clase práctica – horario de tarde)</i> | 1,5 horas | 7,5 horas | Presencial |
| <i>Trabajo caso sesión plenaria (clase práctica – horario de tarde)</i> | 1,5 horas | 7,5 horas | Presencial |
| <i>Revisión del informe de grupo (trabajos individuales después del tratamiento completo del caso en aula) y de las evaluaciones de cada sesión</i> | 3 horas | 15 horas | No presencial |
| <i>Elaboración de informe final (escrito individual)</i> | 20 horas | 20 horas | No presencial |
| <i>Revisión del informe final (trabajos individuales después del tratamiento completo del caso en aula)</i> | | 14 horas | No presencial |
| <i>Exposición oral del informe final (cada estudiante explica sus argumentos y conclusiones a la profesora)</i> | 20 minutos | 17 horas | Presencial |



Actividad no presencial del alumnado



Actividad no presencial de la profesora

El caso desarrollado

“El fin de nuestro amor”

Michelle (Suiza) y José María (Elorrio) se casaron en forma religiosa canónica en Durango el año 1983. En 1984 y 1985 nacieron sus hijos, Mikel y Maialen. Conforme a las normas españolas y helvéticas sobre nacionalidad, ambos tenían doble nacionalidad hispano-suiza. La familia vivió en Durango hasta 1994, fecha en la que se produjo la ruptura del matrimonio.

El mes de diciembre de 1994 Michelle viajó a Suiza con sus hijos y se instaló allí, interponiendo demanda de separación ante los Tribunales helvéticos de su Ciudad de residencia.

Por su parte, José María interpuso demanda de nulidad canónica ante el Tribunal Eclesiástico de Bilbao el mes de enero de 1995. Queremos destacar que ambos esposos se disputaban la custodia de sus hijos y la liquidación del régimen matrimonial.

Tras haberse pronunciado sentencias contradictorias ante ambas instancias judiciales: en Suiza, el Juzgado había otorgado, en marzo de 1995, la custodia a la madre; en España, se la había concedido al padre en octubre de 1995.

Queremos destacar que, además, el Auto de un Juzgado de Familia de Bilbao había concedido la custodia de los hijos al padre, decisión que fue confirmada por parte de la Audiencia Provincial unos meses después.

Dos años después (septiembre de 1997) y sin haber recuperado a sus hijos, José María conoció a Maite en uno de los viajes que realizó a Madrid y tras unos meses de relación deciden comenzar una vida en común en Madrid.

Michelle fallece en un accidente de tráfico el mes de diciembre de 1997 sin haber logrado resolver los problemas que tenía con José María.

¿Podrá en algún momento José María recuperar la custodia de sus hijos e iniciar su nueva relación con Maite de forma regularizada como pareja de hecho?

Queremos destacar que para poder desarrollar y resolver el presente caso el alumnado tiene acceso a las distintas bases de datos con las que cuenta la Universidad del País Vasco y las monografías que hay sobre el tema en la biblioteca de la Universidad.

Se desarrollaron tres horas de clases magistrales en las que se facilitó al alumnado una primera aproximación a los temas planteados en el caso. Las profesoras realizaron tutorías para resolver los problemas que planteaba el alumnado de forma individual, en la medida en la que las consultas eran necesitadas y solicitadas. Solamente se realizaron entre 5 y 10 tutorías. Se debe tener en consideración que se trataba de alumnado de cuarto curso del Grado de Derecho, que a lo largo de sus estudios ya había adquirido la competencia de búsqueda y análisis de la legislación, doctrina y jurisprudencia necesaria para resolver el caso planteado.

El rol del alumnado

Queremos destacar algunas de las tareas que ha realizado el alumnado, tanto a nivel de trabajo individual como de trabajo en grupo: estudio individual del caso planteado, revisión de la documentación que incluye (materiales complementarios y de consulta) y realización de un primer intento de resolución del supuesto planteado.

Este primer trabajo, informe individual, se remitió a las profesoras con el fin de que éstas pudieran llevar a cabo un asesoramiento referente a las deficiencias o áreas de mejora que detectasen.

El informe debía contestar todas las preguntas que se habían planteado y tenían que recoger las siguientes cuestiones:

- Determinación de los hechos jurídicamente relevantes que se presentaban en el caso planteado.
- Análisis de la legislación, jurisprudencia y doctrina, tanto de la que se había facilitado como de la localizada por el alumnado.
- Aplicación de la legislación, jurisprudencia y doctrina al caso concreto que se trata de resolver.
- Posición adoptada para resolver el caso, exponiendo las diversas alternativas posibles.
- Justificación de la posición adoptada, argumentos a favor y en contra, tanto legislativos como doctrinales y jurisprudenciales.
- Conclusiones propuestas en relación con la resolución del caso planteado.

En el informe inicial se han valorado especialmente las siguientes competencias:

- Autonomía en el aprendizaje, especialmente.
- Búsqueda de bibliografía y jurisprudencia no facilitada por el profesorado usada para resolver el caso propuesto.
- Capacidad para elegir y buscar los recursos y las actividades adecuadas para el propio aprendizaje.
- Capacidad de análisis, razonamiento y descomposición de los objetos de estudio que constituían el trabajo a desarrollar.
- Capacidad de síntesis, de extracción de los datos más significativos del caso, de los hechos jurídicos relevantes que permitían orientar el caso planteado.
- Capacidad de utilizar fuentes bibliográficas y jurisprudenciales.



M^a Lourdes Labaca, Isabel Hernando, Jaione Arieta-Araunabeña, Blanca Gambo. *Metodología del caso...*

- Capacidad de utilizar las nuevas tecnologías y las bases de datos con las que cuenta la Universidad.
- Capacidad de exponer por escrito la resolución inicial del caso propuesto.

Seguidamente, se procedió a la puesta en común de la solución adoptada en grupos pequeños (3 a 5 personas) y a la discusión de las soluciones propuestas. Este trabajo se realizó sin dirección de las profesoras, el alumnado concretó y organizó las reuniones que debían realizar, los tiempos de las reuniones, etc.

El alumnado pudo requerir la presencia de las profesoras en esta tarea, las cuales actuaron de forma pasiva o activa, según lo requirieron los integrantes de cada grupo.

En los casos en los que las profesoras estuvieron presentes en la puesta en común de las soluciones iniciales planteadas por el alumnado, éste no necesitó presentar un informe sobre el trabajo desarrollado en el grupo pequeño. En los casos contrarios, el alumnado sí tuvo que presentar un breve informe que recogiera todo lo ocurrido en la reunión.

Las competencias que se evaluaron en el trabajo desarrollado en el grupo pequeño, teniendo en consideración bien la presencia de las profesoras en la tarea o el informe entregado por el alumnado fueron las siguientes:

- Capacidad crítica y reflexiva en relación con las ideas propias y de los/las compañeros/as del grupo.
- Capacidad de comunicación oral.
- Capacidad de transigir y consensuar con los integrantes del grupo.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad, por parte de los integrantes del grupo pequeño, de negociación con el fin de consensuar o no una única solución al caso propuesto.

En el trabajo desarrollado en el grupo grande, totalidad de alumnado del aula, se llevó a cabo una puesta en común de las soluciones adoptadas, en la cual fue necesario que cada grupo pequeño nombrase un representante que propusiese la solución o soluciones adoptadas. En este caso estuvieron presentes las profesoras para guiar las intervenciones y cuestionar los planteamientos presentados por parte de los distintos grupos.

En la puesta en común señalada anteriormente se han valorado las competencias siguientes:

- Capacidad crítica y reflexiva en relación con las ideas propias y las del resto de compañeros/as del grupo.
- Capacidad de comunicación oral.
- Capacidad de transigir y consensuar con los integrantes del grupo.



M^o Lourdes Labaca, Isabel Hernando, Jaione Arieta-Araunabeña, Blanca Gambo. *Metodología del caso...*

- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de negociación con el fin de consensuar o no una única solución al caso propuesto por parte de los integrantes del grupo grande, aula-curso.

Concluida esta fase, cada estudiante procedió a la elaboración del informe final, en el que se integró: la solución inicial propuesta y los argumentos legislativos, doctrinales y jurisprudenciales que justificaban la posición adoptada; modificación de la posición inicial como consecuencia del trabajo realizado en el grupo pequeño y en el aula (grupo grande); causas que habían justificado la modificación de su posición inicial o los motivos que justificaron la no modificación de las posiciones iniciales.

Las competencias evaluadas en el informe final han sido las siguientes: capacidad de concretar la evolución que se ha producido entre el informe inicial y el informe final; capacidad de justificar la evolución que se había producido o no entre el informe inicial y final, teniendo en consideración el trabajo que se había desarrollado en el grupo pequeño y grande.

Entendemos que las competencias que se han adquirido tras la conclusión del trabajo desarrollado han sido:

- Lectura, análisis y estudio del material a analizar y complementario facilitado (autoaprendizaje).
- Búsqueda de información considerada necesaria para resolver el caso (autoaprendizaje).
- Adopción de la posición más favorable, estableciendo los argumentos doctrinales, jurídicos y jurisprudenciales que justificaban la posición adoptada (autoaprendizaje)
Presentación de la posición adoptada ante el grupo pequeño de compañeros/as y debate de las posiciones adoptadas por el resto de integrantes del grupo pequeño (trabajo en equipo).
- Presentación de la posición adoptada, bien de forma individual o del grupo pequeño si al final se llega a consensuar una única solución al caso planteado ante el grupo grande (supuestos planteados por los integrantes de los distintos grupos y consenso de las posiciones a adoptar para resolver el supuesto planteado, teniendo en consideración que existía más de una solución al caso y que cada grupo debía defender los intereses de los distintos sujetos que habían intervenido).
- Presentación de un informe final sobre el caso resuelto (autoaprendizaje).

En cuando a los objetivos de aprendizaje que se han desarrollado y logrado, queremos destacar los que hacen referencia tanto al trabajo individual como al trabajo en grupo:



Trabajo individual

- Análisis de documentos (caso planteado).
- Análisis de los textos jurídicos a aplicar.
- Análisis de la jurisprudencia presentada y contradictoria.
- Elaboración de informe inicial.
- Reelaboración del informe final.

Trabajo en grupo

Discusión y puesta en común de las posiciones personales, tanto en el grupo pequeño como en el grupo grande. En el presente caso, el alumnado ha desarrollado la capacidad de negociar, organizar, crear estrategias, establecer prioridades, comunicar y expresar con eficiencia sus ideas, tanto por escrito como oralmente, ante compañeros/as y profesorado.

Los objetivos de enseñanza que se han propuesto y logrado son los siguientes:

- Encontrar y organizar la información relevante para la resolución del caso.
- Extraer los datos relevantes para analizar el supuesto desde la perspectiva de la materia en la que el caso se enmarca.
- Estructurar de forma lógica los problemas jurídicos que plantea el caso y su solución.
- Seleccionar y citar adecuadamente las normas necesarias para dar consistencia al argumento e integrarlas en el mismo.
- Avanzar en las competencias de comunicación escrita y oral.
- Escuchar y comprender las ideas de los/las demás para poder fundamentar mejor las propias.

Fue necesario que el alumnado realizara un trabajo previo a cada sesión en el aula consistente en la lectura detenida del caso; identificación de los sujetos activos y pasivos; determinación de los principales problemas y normas aplicables; lectura de materiales legislativos-doctrinales y jurisprudenciales directamente relacionados con el caso; elaboración de una lista de alternativas. Teniendo en cuenta que el caso pretende utilizarse para que el alumnado comprenda adecuadamente los contenidos generales de cada una de las asignaturas en las que se implementó, para realizar este análisis se le entregó una guía de preguntas que permitió abordar el estudio del caso de forma estructurada. Antes de cada sesión del caso en clase, cada estudiante entregó a la profesora un informe con sus conclusiones.



4. Evaluación

Los criterios de evaluación de las distintas fases en las que se ha desarrollado el caso estaban determinados de forma precisa desde el momento de la presentación al alumnado.

Se evaluaron las siguientes competencias generales del Grado de Derecho:

- Aplicar adecuadamente los conocimientos y las técnicas, tanto individuales como de trabajo en equipo, con vistas a la correcta resolución de los problemas jurídicos que puedan plantearse a diario en el ámbito profesional.
- Utilizar apropiadamente las técnicas analíticas y de investigación para poder emitir opiniones fundadas y convincentes sobre las cuestiones planteadas.
- Adaptarse a los cambios y situaciones novedosas, primando los aspectos de calidad e innovación.
- Gestionar satisfactoriamente las relaciones interpersonales y sociales, con dominio de los procesos de comunicación oral y escrita.
- Actuar basándose en el compromiso ético y con sensibilidad social, económica y ambiental, que prime particularmente el reconocimiento de la diversidad y la tolerancia.
- Gestionar el proceso de aprendizaje de modo continuado y autónomo. Queremos destacar las siguientes competencias:

Capacidad para resolver problemas y casos jurídicos de complejidad moderada mediante la aplicación de los principios y las normas básicas del ordenamiento jurídico directamente relacionados con las cuatro áreas de conocimiento sobre las que se implementa el caso, incluyéndose dentro de las mismas las siguientes competencias:

- Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para manejar correctamente las distintas fuentes normativas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de análisis, sistematización y valoración de los problemas planteados.
- Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas mediante la aplicación de los principios y las normas básicas del Derecho Eclesiástico, Romano, Civil y Constitucional.
- Desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídica.
- Capacidad para identificar, analizar y definir los elementos que constituyen un problema jurídico para resolverlo con rigor, esto es:



M^a Lourdes Labaca, Isabel Hernando, Jaione Arieta-Araunabeña, Blanca Gambo. *Metodología del caso...*

- Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos, así como la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas jurídicos, dentro del área de estudio y/o contexto profesionales.
- Capacidad de toma de decisiones para la resolución de los problemas planteados en términos jurídicos debidamente razonados.

Competencia en el uso oral y escrito del lenguaje jurídico, en la que se incluyen las siguientes competencias:

- Comprender, expresar con claridad y oportunidad las ideas, conocimientos, problemas y soluciones a un público más amplio, especializado o no especializado, a través de la palabra oral o escrita, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión.

En particular, aplicada al ámbito jurídico, esta competencia comportará:

- Capacidad para el desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado y preciso.
- Desarrollo de la oratoria jurídica.
- Capacidad para redactar correctamente escritos jurídicos.

Capacidad de negociación, mediación y conciliación en el entorno profesional: Se incluye dentro de la misma las competencias siguientes:

- Capacidad de negociación y conciliación.
- Utilización de medios judiciales de solución de conflictos.
- Utilización de medios alternativos y extrajudiciales de solución de conflictos.

Compromiso ético dentro del ámbito jurídico: Se incluye dentro de la misma las competencias siguientes:

- Capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo. Específicamente en el ámbito jurídico, esta competencia supone:
 - La adquisición de valores y principios éticos.
 - La toma de conciencia de la dimensión ética y social de las profesiones jurídicas.

A grades rasgos queremos resaltar que las cuatro grandes fases del trabajo desarrollado por parte del alumnado fue evaluado en base a los porcentajes siguientes: 30% trabajo individual inicial, 10% el informe inicial, 20% el trabajo en grupo pequeño, 10% el trabajo en grupo grande y 30% el informe final.



Tabla 2. Valor del trabajo del alumnado y de los resultados de aprendizaje alcanzados.

| Instrumento de evaluación | Porcentaje sobre la calificación en la evaluación final de la implementación |
|------------------------------------|--|
| Trabajo individual en el caso | 30% |
| Trabajo en las sesiones en aula | 20% |
| Participación en grupo pequeño | 6% |
| Informe en grupo pequeño | 8% |
| Intervención en la sesión plenaria | 6% |
| Informe final | 10% |
| Informe escrito | 6% |
| Exposición oral | 14% |

5. Resultado del caso desarrollado

El rendimiento del alumnado que participó en el desarrollo del caso ha sido muy positivo, habiendo participado alrededor de 45 personas por cada una de las disciplinas señaladas, Derecho Romano, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho civil. Cabe destacar que el número de personas matriculadas en cada uno de los cursos fue de entre 45 y 55, de las cuales el 94% participó en la implementación.

A lo largo de las quince semanas de que consta el primer cuatrimestre, se dedicaron 2 horas a la semana a la implementación del caso, lo que para el alumnado representa un total de 30 horas presenciales, 25 horas no presenciales y 15 horas semi-presenciales.

Las calificaciones obtenidas han sido muy positivas, siendo la nota mínima de 6,4 y la nota máxima de 9,6. Los porcentajes de las calificaciones han sido: 23% sobresaliente, 68% notable y 9% aprobado.

Entendemos que se adquirieron la mayoría de las competencias y habilidades que las profesoras plantearon inicialmente, de lo que concluimos que el grado de satisfacción de las mismas ha sido muy positivo. El éxito del caso desarrollado ha sido ampliamente reconocido por parte del alumnado, nadie abandono la implementación.

En cuanto a la valoración que el alumnado hace de la experiencia, se han seleccionado para empezar tres ítems generales del "Cuestionario de opinión sobre la metodología seguida", que representan el sentir general de la experiencia.



El primer ítem decía "Teniendo en cuenta todos los aspectos de la metodología que hemos trabajado, tu valoración global del planteamiento y desarrollo de la experiencia es" con cuatro opciones de respuesta:

- 1) Nada satisfactoria
- 2) Poco satisfactoria
- 3) Bastante satisfactoria
- 4) Muy satisfactoria.

Los resultados señalan que el 70.31% de los 45 cuestionarios recibidos afirman estar bastante satisfechos; el 23.44% afirman estar muy satisfechos; y, únicamente el 6.25% afirman estar poco satisfechos.

A continuación se analiza el ítem "Valora el grado en que consideras que la metodología seguida te ha ayudado a aprender, en comparación con planteamientos metodológicos más tradicionales" con cuatro opciones de respuesta:

- 1) Me ha ayudado menos
- 2) Me ha ayudado igual
- 3) Me ha ayudado más
- 4) Me ha ayudado mucho más.

Los resultados señalan que el 70.31% afirman que les ha ayudado más; el 20.31% afirman que les ha ayudado mucho más; y, únicamente el 9.38% afirman que les ha ayudado menos.

Finalmente, en el ítem "Si el próximo curso/módulo/cuatrimestre pudieras elegir, ¿optarías por esta metodología?" se ofrecían dos respuestas posibles:

- 1) Sí
- 2) No.

Los resultados señalan que el 92.18% afirman que sí, y el 7.82% afirman que no.

Teniendo en cuenta estos resultados, se puede afirmar que la satisfacción general de los grupos sobre la metodología del caso ha sido positiva. Además, hay que señalar que las personas que han expresado su desacuerdo con la metodología, en el apartado de "Justifica tu valoración" hacían referencia sobre todo a la carga de trabajo que ha representado el caso, así como a las asignaturas, y no criticaban específicamente la metodología utilizada.

Aparte del cuestionario de opinión, creemos necesario señalar los comentarios que el alumnado ha expresado en el trabajo escrito sobre el caso. A modo de ejemplo, a continuación se recogen algunos comentarios literales:



M^o Lourdes Labaca, Isabel Hernando, Jaione Arieta-Araunabeña, Blanca Gambo. *Metodología del caso...*

“Con respecto a la metodología utilizada para abordar el trabajo, nos gustaría añadir que nos ha gustado bastante. Pocas veces hemos tenido la posibilidad de analizar y trabajar un caso real y creemos que es una manera de acercar al alumnado al mundo real y a las situaciones cotidianas que en él suceden. Asimismo, creemos que esta metodología nos ha dado la posibilidad de repasar de manera continua los conceptos impartidos en las clases teóricas, llegando a realizar un aprendizaje más significativo y reflexivo. A su vez, el hecho de que hayamos tenido que plantear posibles estrategias de intervención para abordar las varias problemáticas nos ha parecido también muy interesante, porque de esta manera hemos podido conocer diferentes soluciones que pueden ser eficaces ante problemáticas muy comunes. En definitiva, creemos que esta metodología, aunque requiera esfuerzo y trabajo, conlleva mucho aprendizaje y proporciona la posibilidad de trabajar diversas temáticas reales, lo cual es muy interesante. Nos ha parecido una metodología dinámica e innovadora”.

“El análisis y elaboración del caso nos ha facilitado concebir el conocimiento de un modo aplicable a la realidad, punto que consideramos relevante, ya que en nuestra opinión la esencia del estudio en esta carrera es la aplicación de los conocimientos teóricos a los casos que acontecen en la realidad. Creemos que la metodología que se ha seguido en la consecución de este trabajo es realmente buena. Todos/as nos sentimos más capaces de aplicar los conocimientos estudiados a lo largo del curso”.

“Consideramos que el análisis de un caso real es muy adecuado para el aprendizaje. Un punto fuerte de trabajar de esta forma es el hecho de que se ve cómo se interrelaciona todo el contenido teórico”.

“Con este tipo de trabajos aprendemos a aplicar los conceptos teóricos vistos en clase a un caso real, es decir, no se aprenden los conceptos de memoria para usarlos a la hora de realizar el examen, sino de una manera significativa para poder aplicarlos a casos reales”.

“Nuestra opinión general es positiva, la manera de trabajar ha sido útil para asimilar los conceptos impartidos en las clases teóricas. Sirve para ejercer un rol de jurista más real y no tan teórico. Nos parece relevante destacar que es de las pocas asignaturas en las que hemos podido empezar a actuar y pensar como juristas ya que esto nos prepara para ejercer en el futuro”.

“Para nosotros el caso que hemos resuelto ha sido una manera nueva de trabajar. Nos ha parecido interesante poder ver un caso real, en el que se nos ha dado toda la información necesaria para poder elaborar una intervención. El hecho de que haya sido un caso real y aparezcan datos reales hace que sintamos más involucración e interés”.

“El caso que hemos desarrollado a lo largo del cuatrimestre nos ha parecido un trabajo bonito, ya que nos da la oportunidad de trabajar con un caso real, algo que pasa verdaderamente, y no algo simulado que dista mucho de la realidad. A pesar de conllevar una carga de trabajo bastante grande, nos ha resultado bastante enriquecedor, ya que nos ha permitido aplicar gran parte de la materia teórica impartida en clase, siendo de este modo beneficioso para la relación y aplicación de los conocimientos teóricos, consiguiendo que se retengan de forma más efectiva”.



También es necesario comentar la pregunta abierta del cuestionario de opinión en la que se ofrecía al alumnado la posibilidad de señalar si “¿Cambiarías algo? ¿Se te ocurre alguna propuesta de mejora sobre la experiencia en la metodología del caso?”. Consideramos que la única manera de mejorar es reflexionando sobre los aspectos menos positivos de la experiencia.

Aunque algunas personas comentan que no cambiarían nada, otras han señalado que se podría mejorar la experiencia cambiando la organización del tiempo o las sesiones.

5. Conclusiones

Si bien al inicio del curso el alumnado declaró no haber desarrollado ninguna de las asignaturas del Grado de Derecho a través del método del caso, lo que producía una cierta aprehensión y miedo, la novedad se planteó como un reto del nuevo curso. Al concluir el curso, fue el alumnado quien mostró sorpresa por el nivel de éxito que habían logrado con el nuevo sistema de aprendizaje.

Declararon en la encuesta de satisfacción que se les facilitó que realmente habían desarrollado de forma efectiva la capacidad de aprendizaje, que no se les había hecho tan difícil como esperaban en un principio, que a pesar de que tuvieron que dedicarle más tiempo que el que habían dedicado hasta ese momento a otras disciplinas realizadas a través de la enseñanza tradicional, habían adquirido competencias no desarrolladas hasta ese momento, algunas de las cuales consideraban fundamentales para su futuro laboral.

Entre estas competencias adquiridas, destacaron como imprescindible el trabajo en equipo, indicando que jamás habían pensado que este tipo de casos podrían favorecer las relaciones entre el alumnado. El único inconveniente que señalaron fue la necesidad de dedicar más tiempo en el seguimiento de esta nueva metodología, cuestión que entendían que podía reducirse si en el futuro alguna otra disciplina siguiera esta metodología. Entendían que habían adquirido las herramientas necesarias para poder avanzar más rápidamente que en el caso desarrollado por primera vez.



<Referencias bibliográficas>

Cerna, J. C. (2007) El método del caso en el estudio de negocios: la realidad, sin salir del aula. Consultado el 26 de febrero de 2014, en https://intranet.ebc.edu.mx/contenido/faculty/archivos/metodo_caso_141111.pdf

Coll, C; Rochera, M. J., Mayordomo, R. M. y Naranjo, M. (2008). El análisis de la práctica educativa: Reflexiones y Propuestas en torno a una aproximación multidiscipliar. *Revista Tecnología y Comunicación Educativa* 24. Consultado el 5 de junio de 2009, en <http://investigación.ilce.edu.mx/stx.asp?i=2599>

Christensen, C. R. (1987). *Teaching the Case Method*. Boston: Harvard Business School.

Davis, C., Wilcock, E. (2005). Developing, implementing and evaluating case studies in materials science. *European Journal of Engineering Education*, 30, 59-69.

De Miguel, M. (2006). *Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencias. Orientaciones para el profesorado universitario ante el Espacio Europeo de Educación Superior*. Madrid: Alianza.

Fernández, J., Villacé T. y Fuentes, L. (2011). *Desarrollo de competencias transversales: metodologías docentes y percepción de mejora de los estudiantes de grado. Foro sobre la Evaluación de la Calidad de la investigación y de la Educación Superior (FECIES)*. Santander: Asociación Española de Psicología Conductual (AEPC).

Gil, P. e Ibañez, A. (2013a). Percepción de utilidad y grado de satisfacción del alumnado de formación del profesorado con el Método del caso. *Aula Abierta* 41(3) 21-43.

Gil, P., Ibañez, A. y Vicent, N. (2013b). El método del Caso en la formación inicial del profesorado de secundaria y bachillerato en el área de ciencias sociales. *Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia* 74, 34-42.

Labaca Zabala, Mª L. (2011a). El aprendizaje basado en el Método del caso en el Grado de Derecho: ¡Aborto legal o ilegal! *Actas del Congreso Internacional de Metodologías Docentes UNIVEST 2011*, Girona. Consultado el 26 de febrero de 2014 en <http://dugi-doc.udg.edu/bitstream/handle/10256/3599/112.pdf?sequence=1>

Labaca Zabala, Mª L. (2011b). El aprendizaje basado en el Método del caso en el Grado de Derecho y Criminología: ¡Se protege el matrimonio polígamo en España! *Actas de las I Jornadas de aprendizaje basado en proyectos y metodologías activas*. Donostia-San Sebastián. Consultado el 26 de febrero de 2014. <http://www.ehu.es/ehusfera/helaz/files/2011/07/Programa-I-Jornadas-pblesp1.pdf>

Labaca Zabala, Mª L. (2011c). Tengo derecho a decidir sobre mi vida. *Congreso Internacional de metodologías docentes de la Universidad de Vigo. II Congreso CIDU 2011 La autogestión del aprendizaje*, 16-17 de junio 2011, Vigo.



M^a Lourdes Labaca, Isabel Hernando, Jaione Arieta-Araunabeña, Blanca Gambo. *Metodología del caso...*

Lavilla, L. (1998). Sobre el case-method para la enseñanza en Derecho: la experiencia de la Harvard Law School. *Revista de Administración Pública* 117, 433-444.

Mauri, T, Coll. C., Colomina, R., Mayordomo, R. y Onrubia, J. (2004). Redefiniendo las condiciones de la metodología de análisis de casos para ajustar la ayuda pedagógica al alumnado. Una experiencia de innovación educativa mediada por las TIC. *III Congreso Internacional docència unversitària i innovació*, 30 de junio-2 de julio de 2004, Girona.

Pérez Lledó, J. A. (1992). La enseñanza del Derecho en los Estados Unidos. Doxa, *Cuadernos de Filosofía del Derecho* 12, 41-93.

Pérez Lledó, J. A. (2006). *La enseñanza del Derecho. Dos modelos y una propuesta*. Lima-Bogotá: Palestra Editores S. A. C.

Thompson, L. y Ku. H. Y. (2006). A case study of online collaborative learning. *The Quarterly Review of Distance Education* 7, (4), 45-64.

Vargas Vasserot, C. (2009). El método del caso en la enseñanza del Derecho: experiencia piloto de un piloto novel. *Revista de Formación e Innovación Educativa Universitaria* 2 (4), 193-206.

<Nota>

Resultados de la implementación del Proyecto de Innovación Educativa 2012-14 de la Universidad del País Vasco, Código 6573. Diseño e Implementación de un Caso multidisciplinar de aplicación de Aprendizaje Cooperativo basado en la Metodología del Caso, sobre el tema: "Ciclo de la persona: Desde el nacimiento hasta el Fallecimiento", dirigida al alumnado de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco de San Sebastián y Leioa, curso 2013-14, primer cuatrimestre, de las asignaturas de Derecho Romano, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho civil.

<Agradecimientos>

Nuestro agradecimiento al Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente-Kalitate eta Ikasketa Berrikuntzako Errektoreordetza- de la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea por promover acciones para la innovación educativa del modelo IKD (Ikaskuntza Kooperatibo eta Dinamikoa- Aprendizaje Dinámico y Cooperativo) y permitirnos implementar este Proyecto con la ayuda económica que nos han concedido en la Convocatoria 2012-2014.

Copyright © 2014. Esta obra está sujeta a una licencia de Creative Commons mediante la cual, cualquier explotación de ésta, deberá reconocer a sus autores, citados en la referencia recomendada que aparece al inicio de este documento.

